

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
561	122

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el docente Ing. Santiago Jorcín, que se desempeña como Docente Adjunto de Química de leche y productos lácteos para la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos;

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado docente realizará funciones en el marco del 2021-PROY-356, aprobado por Resolución del CDCp N° 440/22 del 2 de agosto de 2022

CONSIDERANDO: I) que el docente está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 30.209 (pesos uruguayos treinta mil doscientos nueve) por un período de 9 meses, financiado con fondos de PIMOR S.R.L en su rol de Asistente técnico;

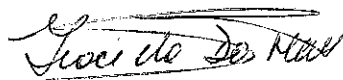
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Ing. Santiago Jorcín, Docente Adjunto de Química de leche y productos lácteos para la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 30.209 (pesos uruguayos treinta mil doscientos nueve) por 9 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de PIMOR S.R.L en su rol de Asistente técnico;

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica